



Gobierno Regional Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N.º 063 -2025-GR-JUNÍN/GGR**

Huancayo, 22 ABR 2025

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL  
JUNIN**

**VISTO:**

El Informe N° 007-2025-GRJ/SG emitido el 8 de abril de 2025 y recepcionado el 10 de abril de 2025; Reporte N° 216-2025-GRJ-DRTC/OA emitido el 28 de marzo de 2025 y recepcionado el 02 de abril de 2025;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley n° 30305 — Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"

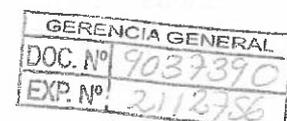
Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley n.º 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el numeral 138.1) del artículo 138° del Decreto Supremo n° 004- 2019-JUS, sobre Régimen de Fedatarios señala que:

*"Cada Entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental en número Proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administradores"*,

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional n° 106-2023- GR-JUNÍN/GGR de fecha de 07 de junio de 2023, suscrito por el Gerente General Regional, resuelve lo siguiente:

(...)





Gobierno Regional Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



En su **ARTÍCULO PRIMERO**. - **DESIGNAR** a partir de la fecha por el periodo de (02) años como Fedatarios de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín, a los servidores públicos siguientes:

TAP. TISALIA WILFREDA ARGE CHANCO	(TITULAR)
TAP. RAUL ARMANDO CLEMENTE CALDERON	(TITULAR)
TAP. MIGUEL HOG QUIROZ LLANTOY	(TITULAR)
TAP. OLGA LUNA ZARATE	(TITULAR)
TAP. LUIS JAIME QUISPE LIFONZO	(TITULAR)
TAP. DORIS ROSENDA POMA DIAZ	(TITULAR)
TAP. AUGUSTO ACUÑA QUINTANILLA	(TITULAR)
TAP. DANTE AGUSTIN MISAYURI CHUQUILLANQUI	(TITULAR)
TAP. JESSICA JOVANA VIVAR CARDENAS	(TITULAR)
TAP. MARIBEL TERRAZOS URIBE	(TITULAR)
TAP. JAQUELINE IBARRA RUIZ	(TITULAR)
TAP. EDITH PEREZ DE LA CRUZ	(TITULAR)
TAP. JHONATAN JUAN SAENZ VILCAPOMA	(TITULAR)
TAP. LUZ TEODORA ALVAREZ GINES	(TITULAR)



Que, mediante Reporte n° 216-2025-GRJ-DRTC/OA de fecha 28 de marzo de 2025, suscrito por el Lic. Wilmer Ponce Castro en su condición de jefe (e) de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Junín, a efectos de viabilizar los trámites administrativos de la DRTCJ es necesario contar con personal que de veracidad de los documentos.

(...)

En tal sentido se propone como fedatarios al personal siguiente:

TAP. AUGUSTO ACUÑA QUINTANILLA
TAP. MAMERTO TOMAS CRISTÓBAL
TAP. RAUL MIRANDA VILCAHUMAN
TAP. DENNESI EVELYN AYALA DE LA CRUZ
TAP. JOSE ALBERTO JAUREGUI VELAZQUEZ
TAP. TEOFANES ROJAS EVANGELISTA
TAP. RODRIGO PRIALE AZCURRA
TAP. DORIS ROSENDA POMA DIAZ
TAP. TISALIA WILFREDA ARGE CHANCO
TAP. LUZ TEODORA ALVAREZ GINES

Que, mediante Informe n° 007-2025-GRJ/SG de fecha de 08 de abril de 2025, suscrito por la abogada Ena M. Bonilla Pérez en su condición de Secretaria General, concluye se emita opinión favorable para la designación de fedatarios para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, conforme a lo dispuesto en la Directiva General n° 003-2021-GRJ/GGR estableciendo para tal efecto el siguiente análisis:

(...)





Gobierno Regional Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



## 2.- ANÁLISIS

Que, siendo necesario la designación de fedatarios para la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, solicita la designación de fedatarios titulares para la institución, para lo cual deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- o Ser funcionario o servidor del Gobierno Regional Junín sujeto a cualquier régimen laboral, como mínimo laborando 03 (tres) años en el Gobierno Regional Junín
- o Tener reconocida capacidad, idoneidad, honradez y solvencia moral No haber sido sancionado por falta disciplinaria, ni condenado por delito doloso.
- o Contar con estudios técnicos y/o superiores.
- o Mostrar probada capacidad, honestidad, disciplina y eficiencia en el desempeño de los cargos asignados en condición de nombrado o contratado.
- o No tener funciones asignadas o encargadas que sean incompatibles con la labor de fedatario.
- o No haber sido sancionado por faltas administrativas disciplinarias.

Por lo que, habiendo evaluado los requisitos Directiva General N° 003-2021-GRJ/GGR, los funcionarios proponen a sus fedatarios de acuerdo al detalle siguiente:

La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, mediante REPORTE N° 216-2025-GRJ/DRTC/OA, propone para ser designados como fedatarios titulares a los siguientes colaboradores:

### *Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones*

AUGUSTO ACUÑA QUINTANILLA	(TITULAR)
MAMERTO TOMAS CRISTÓBAL	(TITULAR)
RAÚL MIRANDA VILCAHUAMAN	(TITULAR)
DENNESI EVELYN AYALA DE LA CRUZ	(TITULAR)
JOSÉ ALBERTO JAUREGUI VELÁZQUEZ	(TITULAR)
TEOFANES ROJAS EVANGELISTA	(TITULAR)
RODRIGO PRIALE AZCURRA	(TITULAR)
DORIS ROSENDA POMA DIAZ	(TITULAR)
TISALIA WILFREDA ARCE CHANCO	(TITULAR)
LUZ TEODORA ÁLVAREZ GINES	(TITULAR)

Que, estando a los documentos que conforman el expediente administrativo y teniendo presente los documentos adjuntados, que dio origen a la presente resolución y contando en señal de conformidad con la suscripción de dichos instrumentos por persona competente, además de la visación correspondiente de Secretaria General; gerencia general y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, a partir de la fecha por el periodo de dos (02) años como Fedatarios de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones a las siguientes personas por los fundamentos expuestos en la presente resolución:

TAP. AUGUSTO ACUÑA QUINTANILLA	(TITULAR)
TAP. MAMERTO TOMAS CRISTÓBAL	(TITULAR)
TAP. RAUL MIRANDA VILCAHUMAN	(TITULAR)
TAP. DENNESI EVELYN AYALA DE LA CRUZ	(TITULAR)
TAP. JOSE ALBERTO JAUREGUI VELAZQUEZ	(TITULAR)
TAP. TEOFANES ROJAS EVANGELISTA	(TITULAR)
TAP. RODRIGO PRIALE AZCURRA	(TITULAR)
TAP. DORIS ROSENDA POMA DIAZ	(TITULAR)
TAP. TISALIA WILFREDA ARGE CHANCO	(TITULAR)
TAP. LUZ TEODORA ALVAREZ GINES	(TITULAR)

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, que los fedatarios designados respectivamente asuman con responsabilidad las funciones que les corresponda, sin exclusión de sus funciones; de conformidad al artículo 138° y subsiguientes del Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444 — Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo n.º 004- 2019-JUS.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER**, que la labor de fedatario será compensado para efectos de calificación de desempeño laboral, con 05 puntos adicionales; siempre que no haya sido observada durante su ejercicio y haya cumplido de manera eficiente su función.

**ARTÍCULO CUARTO. - ESTABLECER**, que de concluida la labor de fedatario, hará entrega del Libro de Registros, documentos atendidos y los sellos correspondientes al fedatario reemplazante.

**ARTÍCULO QUINTO. - FACULTAR**, a la SECRETARIA GENERAL para orientar y realizar la evaluación periódica de las funciones desarrolladas por el fedatario.

**ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a los fedatarios designados y a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín y demás partes pertinentes, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley n.º 27444





Gobierno Regional Junín

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



— Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo n° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

c

.....  
Econ. ROY TOMAS GONZALES MAYTA  
GERENTE GENERAL REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 22 JUN 2025

.....  
Abg. Eña M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL